

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 1171- 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º- 0613– META - 0215

FECHA : Camisea, 23 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de la modificación del cuadro multianual de necesidades (CMN), cabe señalar que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0613**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0613 META – 0215, 05 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



CPC. SILVIA YUBANA LLANO MAMANI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DNI. 44438042

C.C  
ARCHIVO.

www.muni-megantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MEGANTONI**



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06**

**SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N.º 06 - N.º0613-META-0215
	Fecha	21/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD. *Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.*

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

*Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:*

**Artículo 27.- Modificaciones al CMN:**

*27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.*

*27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.*

*27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación*

*27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.*

7.- **RESPONSABILIDADES:** *En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.*

8.- **ACUERDOS ADOPTADOS:** *La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.*

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  <b>Teodor Rimache Velasque</b> OFICINA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  <b>JOHN EVER J. CUERO GALVEZ</b> CONTROL PREVIO
<b>FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN</b>

**IMPORTANTE:** *Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.*

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000613

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
<b>04.12.01 - Gerencia Gestion Ambiental Y Servicios</b>									
19/02/2024	0000000823	940100090013	ALQUILER DE NIVEL TOPOGRÁFICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	2,470.00
19/02/2024	0000000823	940100090019	ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	2,470.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de declaración jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 Rodolfo Zimache Veasque  
 JEFE DE OFICINA DE ASISTENCIA

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 Cecilia Yamallani Mamani  
 JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u/o organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

4

**FORMATO DE TRAMITE N°05**

**SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

<b>1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	ANEXO N°00823
	Fecha	19/02/2024
<b>2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.</b>	Dependencia	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Recuperación de los Servicios Ecosistémicos
	Denominación del Área Usuaria	Mediante la Reforestación con Especies Nativas en la CC. NN de Nueva Vida del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco.
	(Meta)	0215
<b>3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.</b>	<b>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</b>	
	Atención, -	Oficina de Abastecimiento
<b>4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.</b>	<i>Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.</i>	
<b>5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.</b>	MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 046 – 2024-OGPP-MDM/LC-LHEV.	
<b>6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.</b>	<p><i>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</i></p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p><i>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</i></p> <p><i>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</i></p>	
<b>7.- RESPONSABILIDADES:</b>	<i>En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.</i>	
<b>8.- ACUERDOS ADOPTADOS:</b>	<i>El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.</i>	
	 Ing. Edmar Jesús Montes Guzmán INSPECTOR CIP. N° 76126	 Ing. Joel E. Huamani Macedo CIP: 167687 RESIDENTE DE OBRA
<b>V° B DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</b>

**¡IMPORTANTE!** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*

**La Convención - Cusco**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

**MEMORANDUM MULTIPLE N° 046-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV**

**A :** ING. EBERT PACCO PUMAHUILLCA  
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios  
ING. YOHAN HURTADO RIVERA  
Gerente de Supervisión

**COPIA :** CPC.CRISTHIAN MARTIN PASCUAL  
Jefe de la Oficina de Planteamiento y Modernización

**DE :** ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO :** REMITO DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA INVERSION RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN. NUEVA VIDA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION-CUSCO.

**REFERENCIA :** a) INFORME N°0132-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP  
b) MEMORANDUM N°011-2024-GGAS-MDM/LC.

**FECHA :** Megantoni, 18 de enero del 2024

RECIBIDO  
FECHA: 18 EN. 2024  
N° 421  
9

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a su despacho, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, asimismo visto el informe de la referencia a) La Oficina de Presupuesto hace llegar la disponibilidad de crédito presupuestario a solicitud del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, con la finalidad de culminar la ejecución física y financiera dentro del plazo aprobado como se muestra en el documento adjunto.

Así mismo la Oficina de Planteamiento y Modernización deberá realizar la actualización del Plan Operativo Institucional (POI)-2024 y la vinculación en el Sistema Integrado Gestión Administrativa SIGA-2024.

Finalmente, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios como unidad ejecutora y el personal que participan en los procesos para la ejecución de obras por administración directa deben actuar siguiendo los principios de economía, eficiencia, orientación a resultados, moralidad y transparencia siendo responsables del cumplimiento de las disposiciones legales.

Es todo cuanto tengo que comunicar, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.e  
Archivo  
A NEV-J MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



2

# ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000823

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.12.01 GERENCIA GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS

Fecha de Solicitud: 19/02/2024

Código Ítem N.-	ITEM Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
940100090013	ALQUILER DE NIVEL TOPOGRAFICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,470.00
940100090019	ALQUILER DE ESTACIÓN TOTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,470.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Miguel E. Huamani Macedo  
CIP: 167687  
RESIDENTE DE OBRA

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
OFICINA DE SUPERVISIÓN, AVANZAMIENTO, LIQUIDACIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS  
  
Ing. Esteban Jesús Morales Guzmán  
INSPECTOR  
CIP. N° 76156